

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|-------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|---|---|---|--|
| N° | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
| | | NÚMERO Y DENOMINACIÓN | FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN | (EN % U.I.T) | (En S/.) | AUTO-MÁTICO | EVALUACIÓN PREVIA | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| DFCNC-003 | HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN Y PÚBLICO QUE UTILIZAN EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO BASE LEGAL - Arts. 63, 65 y 75 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 013-93-TCC (06.05.93) modificado por la Ley que establece la Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, Ley N° 28737. - Arts. 6, 7, 8, 10, 17 y 19 del Reglamento Específico de Homologación de equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 001-2006-MTC (21.01.06) - Arts. 2, 4 y 5 Establecen disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 010-2010-MINCETUR (09.07.10) | 1. Solicitud presentada vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE (www.vuce.gob.pe), por cada equipo o aparato a homologar; adjuntando Manual Técnico con las especificaciones técnicas del equipo o aparato a homologar y que indique la marca, modelo, nombre y dirección del fabricante. 2. Para el caso de equipos de construcción nacional: especificaciones técnicas, avaladas por ingeniero colegiado de la especialidad. 3. Pago por derecho de tramitación. a) Homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones que realizan emisiones radioeléctricas, excepto los de construcción nacional. b) Homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones de construcción nacional. Nota: - Se debe contar con concesión, autorización o registro de valor añadido o comercialización, según corresponda. - No será exigible el requisito antes mencionado, para los equipos y aparatos de telecomunicaciones que cuenten con identificador (ID) de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos), bastando señalar el código de identificador o adjuntar copia del certificado emitido por la FCC que contenga ese dato. | | | - | S/. 355.00 | | | | | Vía Electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE www.vuce.gob.pe | Director(a) de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones | Director(a) de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones | Director(a) General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones |
| | | | | | | | | X | 15 días | | | Plazo para presentar el recurso: 15 días | Plazo para presentar el recurso: 15 días | |
| | | | | | | | | X | 20 días | | | Plazo para resolver el recurso: 30 días | Plazo para resolver el recurso: 30 días | |

Nota:
 (1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
 (2) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC o Centros de Atención al Ciudadano - CAC.